

**Resolución Nro. APM-APM-2021-0082-R**

**Manta, 31 de agosto de 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA**

**REFORMA AL POA Y PRESUPUESTO**

**R.P 019-2021**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la constitución de la República en el Art. 76, señala que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

**Que**, el Art. 226 y 227 IBIDEM, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades, que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. **Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; y que (...)** la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, **planificación**, transparencia y evaluación;

**Que**, mediante Oficio MTOP-SPTMF-15-200-OF del 19 de marzo del 2015, suscrito por el Ing. José Chamorro Borja Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial dispone: "(...) Toda Modificación al POA **que cause una modificación en el presupuesto**, que no modifique la naturaleza del gasto y los que se hagan dentro del mismo grupo presupuestario, serán autorizadas con resolución administrativas de la gerencia. Se deberá informar de manera periódica a esta Autoridad de este tipo de resoluciones administrativas.

**Que**, mediante **Resolución** Nro. MTOP-SPTM-2021-0045-R de fecha 07 de Junio de 2021, la Ing. Ximena del Rocío Salvador Medina, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial **encargada**, nombra a la Ing. Sina Mondavi Sobbi, como Gerente de Autoridad Portuaria de Manta, a partir del 08 de Junio de 2021 y ratificada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 83 por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

**Que**, mediante memorando Nro. APM-DTI-2021-0126-M, de 13 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Cristhian Cedeño Holguin, Director de Tecnología de la Información, solicita: "(...) se sirva autorizar la Reforma al POA y PRESUPUESTO 2021 de la Dirección de Tecnología de la Información, para incremento de las actividades: "Implementación de Certificados SSL, Partes y Repuestos y Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos" En el siguiente cuadro se detallan las partidas a modificar :

**Resolución Nro. APM-APM-2021-0082-R**

**Manta, 31 de agosto de 2021**

<b>ANEXO PRESENTACIÓN DE NECESIDADES NO INCLUIDAS EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN</b>			
<b>Fecha</b>	13-AGOSTO-2021		
<b>Dirección requirente</b>	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		
<b>Nombre de la necesidad</b>	"Implementación de Certificados SSL, Partes y Repuestos y Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos"		
<b>Descripción y justificación de la necesidad</b>	Se requiere contratar sobre la base de la necesidad Institucional y de que en la Planificación Operativa Anual POA-2021, debe constar los servicios de: Implementación de Certificados SSL, Partes y Repuestos y Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos, estos servicios se los requiere porque son imprescindibles contratarlos para resolver problemas operativos de los equipos computacionales de la entidad, de acuerdo a informes técnicos emitidos.		
<b>Partidas presupuestarias que se acreditan</b>			
53.07.02	\$ 1500.00		
53.14.11	\$ 225.00		
53.14.07	\$ 900.00		
<b>Total</b>	<b>USD \$ 2625.00</b>		
<b>Ínfima Cuantía</b>	SI		
<b>Coordinación previo, a la solicitud de inclusión de los instrumentos de Planificación.</b>			
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE DEBITAN</b>	<b>USD INCLUIDO IVA</b>	<b>MOTIVACIÓN/ JUSTIFICACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN / ACTIVIDAD</b>
53.01.05	\$ 2625,00	Estos servicios se los requiere porque son imprescindibles contratarlos para resolver problemas operativos de los equipos computacionales de la entidad, de acuerdo a informes técnicos emitidos.	Dirección de Tecnología de la Información.
<b>TOTAL UDS 2625.00 INCLUIDO IVA</b>			
<b>SOLICITUD DE REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN</b>			
Mediante el presente solicito cordialmente se sirva autorizar la inclusión de la necesidad en los instrumentos de planificación y las reformas presupuestarias que amerite, toda vez que la misma ha sido previamente coordinada con las Direcciones de área que corresponde.			

Se deja sin efecto los Memorando Nro. APM-DTI-2021-0124-M y APM-DTI-2021-0123-M. En atención a la solicitud, la señora Gerente dispone, mediante recorrido de quipux "Aprobado, proceder según Normativa"

**Que**, mediante memorando Nro. **APM-DCS-2021-0086-M**, de 19 de agosto de 2021, la Mgs. Wendy Menéndez Farfán, Directora de Comunicación Social, solicita a la señora gerente: "(...) Mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2021, ante el surgimiento de una necesidad institucional, solicitamos a la Dirección Administrativa nos ceda recursos de la partida 530402: actividad "Servicio de reparaciones menores varias", para la elaboración de un banner Roll Up e impresión de una lona mate de 3x3 metros por un valor de \$156,79 incluido IVA, para la minga Submarina "Un océano para la vida", que desarrollará Autoridad Portuaria de Manta, en coordinación con la Capitanía del Puerto de la Armada Nacional el 28 de agosto del presente año, obteniendo respuesta favorable. Ante esta necesidad, solicito a usted muy gentilmente **autorizar reforma al POA y al Presupuesto** de acuerdo a lo siguiente:

**Resolución Nro. APM-APM-2021-0082-R**

**Manta, 31 de agosto de 2021**

<b>ANEXO PRESENTACIÓN DE NECESIDADES NO INCLUIDAS EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN</b>				
<b>Fecha</b>	18-AGOSTO-2021			
<b>Dirección requirente</b>	Dirección de Comunicación Social			
<b>Nombre de la necesidad</b>	"Impresión e instalación de logos adhesivos troquelado de imagen institucional en vehículos pertenecientes a Autoridad Portuaria de Manta, impresión de banner Roll Up institucional e impresión de una lona mate de 3x3 metros"			
<b>Descripción y justificación de la necesidad</b>	Considerando los nuevos lineamientos para la aplicación de rótulos, señalética y vehículos incluidos en el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Encuentro emitidos por la Dirección de Imagen Gubernamental de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República, se necesita actualizar el brandeo de los vehículos de la institución, así como también la impresión de banner Roll Up institucional e impresión de una lona mate de 3x3 metros.			
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SE ACREDITAN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>USD</b>	
<b>530204</b> Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Edición, impresión, reproducción y publicaciones Institucionales	Comunicación Social	<b>\$281.67</b>	
<b>Total</b>	<b>USD \$ 281.67 (INCLUIDO IVA)</b>			
<b>Ínfima Cuantía</b>	SI			
<b>COORDINACIÓN PREVIO, A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.</b>				
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE DEBITAN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>USD</b>	<b>FIRMA ACEPTACIÓN DEL DÉBITO DE RECURSOS PLANIFICADOS y PRESUPUESTADOS</b>
<b>530402</b> Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio de reparaciones menores varias	Administrativo	<b>\$ 281.67</b>	
<b>TOTAL UDS 281.67 INCLUIDO IVA</b>				
<b>SOLICITUD DE INCLUSION Y REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.</b>				

**Resolución Nro. APM-APM-2021-0082-R**

**Manta, 31 de agosto de 2021**

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted autorice a la Dirección que corresponda realice los trámites pertinentes a fin de reformar el proceso anteriormente mencionado en el POA y Presupuesto 2021. En atención a ello la señora Gerente dispone, mediante recorrido de quipux “Aprobado, proceder según Normativa”

**Que**, mediante memorando **Nro. APM-DPG-2021-0191-M**, de 26 de agosto de 2021, suscrito por la Mgs. Alexye Marisol Jácome Santos, Directora de Planificación y Gestión Integral, en el que expone: “...por medio de la presente me refiero a memorando **APM-DFI-2021-0818-M** de fecha 26 de agosto 2021, remitido por la Directora Financiera, mediante el cual pone a conocimiento de esta unidad el requerimiento de reforma al POA y presupuesto de las Direcciones de Tecnología de la Información y Comunicación Social, que se detalla a continuación: Mediante memorando **No. APM-DCS-2021-0086-M** de fecha 19 de agosto del 2021, la Dirección de Comunicación Social, solicita reforma para realizar Impresión e instalación de logos adhesivos troquelados de imagen institucional en vehículos pertenecientes a Autoridad Portuaria de Manta, impresión de banner Roll Up institucional e impresión de una lona mate de 3x3 metros. Mediante memorando **No. APM-DTI-2021-0126-M** de fecha 13 de agosto de 2021, la Dirección de Tecnología de la Información, solicita reforma para la adquisición e implementación de Certificados SSL, partes y repuestos y equipos, sistemas y paquetes informáticos.

PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 01 RECURSOS FISCALES/02 RECURSOS PROPIOS	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SOLICITUD DE REFORMAS	MOTIVACIÓN
Administración Central	02	Tecnología de la información	530702	Implementación certificado SSL	\$ 1.500,00	Mediante memorando APM-DTI-2021-0126-M de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por el Director de Tecnología de la Información
Administración Central	02	Tecnología de la información	531411	Partes y repuestos para equipos informáticos	\$ 225,00	
Administración Central	02	Tecnología de la información	531407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$ 900,00	
Administración Central	02	Tecnología de la información	530105	Servicio de Internet corporativo, Back Up y Troncal de líneas IP de Autoridad Portuaria de Manta	-\$ 2.625,00	
Administración Central	02	Comunicación Social	530204	Edición, impresión, reproducción y publicaciones Institucionales	\$ 281,67	Mediante memorando APM-DCS-2021-0086-M de fecha 19 de agosto de 2021
Administración Central	02	Administrativo	530402	Servicio de reparaciones menores	-\$ 281,67	

En base a lo expuesto, se adjunta la Resolución Presupuestaria No. **019- 2021** y la solicitud de Reforma, a efecto de que se consoliden al POA Institucional dicho requerimiento y desde su autoridad se instruya al área pertinente la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa.” En atención a ello la señora Gerente dispone, “**Elaborar Resolución Administrativa**”.

**Resolución Nro. APM-APM-2021-0082-R**

**Manta, 31 de agosto de 2021**

**MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO:**

**Que**, mediante memorando Nro. **APM-DFI-2021-0818-M**, de 23 de julio de 2021, suscrito por la Econ. Mercedes Sebastiana Dávalos Quiroz, Directora Financiera, expone: "En base a requerimientos realizados por las Direcciones de Tecnología de la Información mediante memorando Nro. APM-DTI-2021-0126-M y Comunicación Social mediante Memorando Nro. APM-DCS-2021-0086-M, solicitan una reforma para "Implementación de Certificados SSL, Partes y Repuestos y Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos, estos servicios se los requiere porque son imprescindibles contratarlos para resolver problemas operativos de los equipos computacionales de la entidad, de acuerdo a informes técnicos emitidos." y para "Impresión e instalación de logos adhesivos troquelado de imagen institucional en vehículos pertenecientes a Autoridad Portuaria de Manta, impresión de banner Roll Up institucional e impresión de una lona mate de 3x3 metros" respectivamente. En base a lo expuesto, se adjunta la Resolución Presupuestaria No. 019-2021 y los requerimientos realizados, a efecto de que se consolide el POA Institucional y desde su autoridad se instruya al área pertinente la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa."

**RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 019-2021**

Que el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica en su Art. 118.- <i>Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.</i>								
Se dispone se efectúe la siguiente Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Entidad.								
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DE ITEM	en dólares			
					INGRESOS		EGRESOS	
					AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
			53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.906,67	2.906,67
01	01	002	530105	Telecomunicaciones				2.625,00
01	01	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)				281,67
01	01	002	530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, Fotocopiado, traducción, empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.			281,67	
01	01	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos			1.500,00	
01	01	002	531411	Partes y Repuestos			225,00	
01	01	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			900,00	
					-	-	2.906,67	2.906,67

Que, conforme a lo que establece el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo y el Art. 12 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario, que establece que el principal ejecutivo de las Autoridades Portuarias es el Gerente y será su representante legal, por lo que:

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al POA y PRESUPUESTO de Autoridad Portuaria de Manta, según Resolución Presupuestaria Nro. **019-2021**, para el ejercicio fiscal del año 2021, con el detalle consolidado, que consta agregado en los Memorandos Nro. APM-DPG-2021-0191-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la Mgs. Alexye Marisol Jácome Santos, Directora de Planificación y Gestión Integral, en atención a las necesidades institucionales presentadas en el contenido de los memorando Nro. APM-DCS-2021-0086-M, de 19 de agosto de 2021, suscrito por la Mgs. Wendy Menéndez Farfán Directora de Comunicación Social; memorando Nro.

**Resolución Nro. APM-APM-2021-0082-R**

**Manta, 31 de agosto de 2021**

APM-DTI-2021-0126-M, de 13 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Cristhian Cedeño Holguin, Director de Tecnología de la Información; memorando No. APM-DFI-2021-0818-M de 26 de agosto de 2021, suscrito por la Econ. Mercedes Sebastiana Dávalos Quiroz, Directora Financiera, que se anexan a la presente como documentos habilitantes.

**Art. 2.-** Hágase conocer la presente Resolución Administrativa a la Subsecretaria de Puertos Transporte Marítimo y Fluvial, para lo cual se encarga a la Dirección de Planificación.

**Art.3.-** Disponer su publicación en la página web institucional.

Particular que comunico para los fines pertinentes

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Sina Mondavi Sobbi  
**GERENTE**

Referencias:

- APM-DPG-2021-0191-M

Anexos:

- anexo\_presentacion\_de\_necesidades\_no\_incluidas.pdf
- apm-dti-2021-0126-m.pdf
- resolucion\_presupuestaria\_no\_19.pdf
- memo\_manual\_de\_identidad\_gráfica\_en\_apm0233087001629996296.pdf
- memo\_16\_agosto\_direcc\_admi\_cede\_recursos\_para\_benner.pdf
- email\_06\_agosto-direc\_admi\_cede\_recursos.pdf
- email\_02\_agosto\_2021\_consulta\_sobre\_ceder\_recursos0247942001629996295.pdf
- apm-dfi-2021-0818-m.pdf
- apm-dcs-2021-0086-m.pdf
- apm-dad-2021-0919-m.pdf

abt/jc